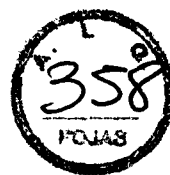




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N° 4169/09.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/FIA SOLICITA AL M.B.S. LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL DR. ABEL ESTEBAN ALZUETA POR IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL BANCO DE SANGRE DEL E.A. DR. LUCIO MOLAS.

T.I.: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

DICTAMEN N° 91/09

Señora Ministro de Bienestar Social:

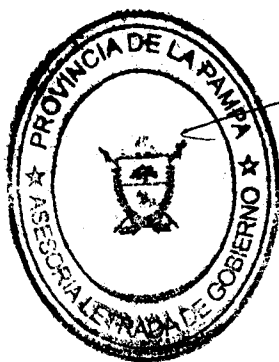
Vienen a dictamen las presentes actuaciones solicitando la intervención de este Organismo Asesor.

Se tramitan las mismas para investigar la conducta del Dr. Abel Esteban Alzqueta por irregularidades ocurridas en el Banco de Sangre del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.

Substanciado el trámite sumarial pertinente ante Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se concluye emitiendo la Resolución N° 530/08 de fojas 311/319, en la que se recomienda aplicar "al agente ABEL ESTEBAN ALZUETA, Documento N° 10.650.329, Legajo N° 7931, la sanción segregativa de EXONERACION, prevista por el Artículo 278 incisos a) y b) de la Ley N° 643".

Del análisis efectuado a lo obrado en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que el proyecto de decreto glosado a fojas 350/357 se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, por lo que puede gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del mismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 4 MAY 2009
SMM.



DANIELA EL VASSIA
ASOCIADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA